

Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2023/00048071M	
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO	
Asunto:	AUXREC2L - AUXILIAR DE RECEPCIÓN - C2 - CONCURSO	
Interesado:		
Representante:		
Sección de Recursos Humanos		

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la provisión como Personal Laboral Fijo de 2 plazas de AUXILIAR DE RECPECIÓN, incluidas en La Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicada en BOPMA Nº 210 de Fecha 03/11/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/004170 de fecha 12-07-2023, publicado en el BOPMA n. 157 de fecha 17 de agosto de 2023, y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	CORTES	Mª ANGELES	***0920**
ESCOLANO	RUEDA	ALBERTO	***2317**
FERNANDEZ	VAN OLDEREN	FRANCISCO JAVIER	***3230**
HEEMSKERK	HERRERO	EVELINE	***3755**
MARTIN	SEPULVEDA	ARACELI	***2607**
MORENO	MONTIEL	VICTOR	***7908**
RODRIGUEZ	GARCIA	MARIA ELENA	***5511**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205245707154626 en https://sede.benalmadena.es/validacion



LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº EXCLUSION
SAIZ	SEVILLA	JOSE ANTONIO	***0759**	01

MOTIVO EXCLUSION
01 NO PRESENTA SOLICITUD, MODELO INCORRECTO O SOLICITUD INCOMPLETA
02 NO PRESENTA DNI EN VIGOR/DNI ILEGIBLE
03 NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA/TITULACIÓN SIN ACREDITAR EQUIVALENCIA
04 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
05 NO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE TASAS
06 NO PRESENTA CERTIFICADO SEPE/SAE/CERTIFICADOS NO REFERIDOS A LOS MESES ESTABLECIDOS EN LAS BASES
07 NO APORTA PAGO TASA/CARTA DE PAGO/ PAGADA FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205245707154626 en https://sede.benalmadena.es/validacion